



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO AL
SRA. JEANNETT LOPEZ CANQUE**

DECRETO N°12.552/2023.-

ARICA, 19 de diciembre del 2023.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°888 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 07.12.2023, Memorándum N°168 de la Unidad de Rentas Municipales de fecha 09.11.2023, Memorándum N°135 de la Unidad de Rentas Municipales de fecha 18.10.2023 Solicitud del interesado, Decreto Alcaldicio N°7514 de fecha 04.10.2023, Boletín N°7055058, N°7055057 de fecha 22.07.2023, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum N°168 de fecha 09/11/2023 de Unidad de Rentas Municipales, la Sra. Jeannett López Canque, solicita devolución de dinero, por concepto de pago de Derecho de aseo domiciliario 1ra y 2da cuota del 2023, por ser beneficiario en el 100% de la exención en el pago de extracción de residuos sólidos, según decreto alcaldicio N°7514/2023, de los permisos pagados con folio N°7055058, N°7055057, dineros ingresados en las arcas municipales.

Con Certificado N°888 de fecha 07 de diciembre 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de los Boletines N°7055058, N°7055057 de fecha 22.07.2023

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la **SRA. JEANNETT LOPEZ CANQUE, Rut** [REDACTED], debido a que ingresaron a las arcas municipales, correspondiente a los folios N°7055058, N°7055057, por el monto total de \$22.020.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CDR/LZF/NAC/AAP/ffc.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA